

## GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

## Radicación n.º 93350 Acta 06

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Juan Guillermo Ramírez Martínez vs. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Ligia Astrid Bautista Velásquez, apoderada sustituta de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante en archivo digital 004 del cuaderno de la Corte.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **025** la providencia proferida el **22 de febrero de 2023**.



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 de febrero de 2023**.

SECRETARIA\_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>**01 de marzo de 2023**</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: <u>Juan Guillermo Ramírez Martínez</u>

SECRETARIA